

1 cia que cause ejecutoria, ordenar se protocolice el indi--

2 cado poder y más diligencias actuadas ante uno de los se--

3 ñores Notarios del Cantón ; Quito , su inscripción en el --

4 Registro Mercantil y su publicación por la prensa en ésta

5 ciudad de Quito .- La cuantía por su naturaleza es indeter-

6 minada .- Señalo como mi domicilio , el despacho profesio-

7 nal del Doctor Oswaldo Tamayo Sánchez , situado en la ca--

8 lle montúfar mil ciento trece y Esmeraldas de ésta Ciudad -

9 de Quito .- firmado) Ilegible .- firmado) Ilegible) .-

10 Presentado , hoy día viernes, diecisiete de febrero de mil

11 -novecientos setenta y ocho , a las nueve de la mañana .-

12 - Certifico el secretario firmado) Ilegible .- firmado) El

13 - Secretario .- JUZGADO QUINTO PROVINCIAL DE QUITO , febre

14 ro. diecisiete de mil novecientos setenta y ocho las diez

15 a.m. La petición es clara y reúne los requisitos de Ley.

16 Nómbrase al señor Toshimitsu Wada , perito traductor del --

17 documento adjunto , quién se posesionará del cargo , pre--

18 stia aceptación y juramento , notificado con esta providen-

19 cia y presentará su informe en el término de dos días .-

20 Notifíquese Proveyó y firmó la providencia anterior , el

21 -señor doctor Nelson Almeida G. Juez Quinto Provincial de -

22 -Pichincha, en Quito hoy día viernes diecisiete de febrero

23 de mil novecientos setenta y ocho , a las diez de la mañana

24 El Secretario .- firmado llegible .- En Quito , hoy viernes

25 -diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho , a

26 las once de la mañana notifiqué la providencia anterior a

27 los señores Katsuhiko Uno y Toshimitsu Wada , en sus perso--

28 nas : no firman CERTIFICO .- firmado) llegible .- En Quito

hoy, viernes diecisiete de febrero de mil novecientos seten

ta y ocho , a las once y cuarto de la mañana, ante el se--

ñor doctor Nelson Alemida G, Juez Quinto Provincial de Pi--

chincha y el infrascrito Secretario comparece el señor To-

-shimitsu Wada , con el objeto de posesionarse del cargo de

perito traductor designado en providencia anterior : quién

juramentado que fué en forma legal dice que acepta el cargo

y jura desempeñarlo fiel y legalmente .” Leída esta ac-

ta al compareciente , se firma y ratifica en ella, firma-

--do el Juez .- firmado) El perito firmado) El Secretario.

-- SEÑOR JUEZ QUINTO PROVINCIAL DE PICHINCHA .- Toshimitsu Wa-

da , en mi calidad de Perito .- Traductor , del Poder , o-

-torgado en favor del señor katsuhiko Uno , por Mitsubishi

-Corporation , de Tokyo -Japón , a Ud. presento el siguien-

te informe dentro del término que me ha sido concedido .-

Uno .- El Poder en su parte dispositiva de mandato , ha si-

do redactado en el idioma español .- Dos.- En cuanto a las

certificaciones notariales debo indicar que el texto en el

idioma Japonés y en idioma inglés son iguales y su conteni-

do es el siguiente : CERTIFICACION NOTARIAL .- LA PRESENTE

ES PARA CERTIFICAR QUE EL SEÑOR TOSHIHIRO TOMAB CHI QUIEN

ES DIRECTOR GERENTE DE MITSUBISHI CORPORATION Y QUIEN ES

TA AUTORIZADO PARA FIRMAR EL PODER ANEXO EN NOMBRE DE LA

COMPANIA ANTES MENCIONADA EN SU CAPACIDAD COMO DIRECTOR RE

PRESENTANTE .- Coloca su firma en mi presencia en el poder

adjunto.- Fechada el veintiuno de diciembre de mil nove--

cientos setenta y siete .- Hay un sello y una firma ile--

gible .- Shozo Tsuruta notaría pública uno-Dos , dos -



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

del

Dr. Jaime Nollvos M.

Telef. N° 521-993

Palacio de Justicia

QUITO

Chono Marunouchi Chiyodaku Tokyo Legal Affair Bureau .-

En cuanto al texto en inglés por el cual el Departamento Legal del Gobierno Japonés certifica la autenticidad del documento , es el siguiente : CERTIFICADO LA PRESENTE ES PARA CERTIFICAR QUE EL SELLO OFICIAL DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES DE TOKYO DEL GOBIERNO JAPONES COLOCADO EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA ES AUTENTICO TOKYO veinte y dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete .-

HAY UN SELLO QUE DICE : MINISTERIO DE ASUNTOS EXTRANJEROS JAPON HAY UNA FIRMA ILEGIBLE .-

Oficial del MINISTERIO DE ASUNTOS EXTRANJEROS .-

(SEGUNDA DIVISION CONSULAR .) .-

Es todo cuanto puedo informar en honor de la verdad .-

firma) Toshimitsu Wada .-

PERITO .-

Senta de hoy día jueves dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho , a las diez de la mañana .-

Certifico :- firmado El Secretario .-

Ilgeble .-

SEÑOR JUEZ QUINTO PROVINCIAL DE PICHINCHA .-

Por cuanto el señor Toshimitsu Wada , nombrado Perito Traductor del Poder otorgado por Mitsubishi Corporation en favor del señor Katsuhiko Uno , ha presentado su informe al solicito a Ud. señor Juez se sirva aprobarlo , expedir sentencia , ordenando las publicaciones e inscripciones solicitadas en mi petición original .-

A ruego del señor Katsuhiko Uno que no puede firmar en este momento y como su Abogado Defensor legalmente autorizado .-

firmado) Ilegible .-

Presentado , hoy día miércoles , ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho , a las diez de la mañana .-

certifico .-

El Secretario .-

firmado) Ilegible .-

Juzgado Quinto Provincial de Quito , marzo trece de mil novecientos



NOTARIA
 ECIMA SEGUNDA
 del
 Sr. Jaime Nollvos M.
 Teléf. Nº 521-993
 Palacio de Justicia
 QUITO

tos setenta y ocho ; las nueve a.m. Vistos : A solicitud
 del actor , por estar el informe pericial conforme a la Ley
 Administrando Justicia en nombre de la República y por Au-
 toridad de la Ley , se lo aprueba en todo su contenido .--
 Notifíquese devuélvase y protocolícese .-- firmado) Ilegi-
 ble .-- Proveyó y firmó la sentencia anterior , el señor
 doctor Nelson Almeida G. Juez Quinto Provincial de Richin-
 cha , en Quito , hoy lunes trece de marzo de mil novecien-
 tos setenta y ocho , a las nueve de la mañana.- El Secreta-
 rio .-- Hay una firma ilegible .-- En Quito , hoy lunes , tre-
 ce de marzo de mil novecientos setentay ocho , a las diez
 de la mañana , notifiqué la sentencia anterior al señor --
 Katsuhiko Uno , en su persona no firma .-- Manifiesta con--
 formarse .-- Certifico .-- El secretario .-- Hay una firma I--
 legible .-- Hay un sello .-- MITSUBISHI CORPORATION .-- PODER
 En Tokyo, Japón hoy día veintiuno de diciembre de mil nove-
 cientos setenta y siete , el señor Toshihiro Tomabechi , a
 nombre y representación de Mitsubishi Corporation , una --
 sociedad constituida y existente conforme a las Leyes del --
 Japón con domicilio principal en la ciudad de Tokyo , en --
 su calidad de Director Gerente y Director Representante --
 debidamente facultado por los Estatutos de la indicada socie-
 dad , por el presente instrumento público nombra e ins --
 tituye al señor Katsuhiko Uno , como apoderado General en
 Ecuador de Mitsubishi Corporation tanto de la Casa Matriz
 domiciliado en Tokyo como de la sucursal del Ecuador ,
 otorgándole por el presente instrumento las siguientes --
 facultades para que las ejerza indistintamente ya por la ca-

matriz de Tokyo , o de su Sucursal o por ambas: PRIMERA

PRIMERA .-- Mediante protocolización de do

mentos en el Registro de escrituras públicas a cargo del

notario de Quito Doctor Vicente Troya Jaramillo el dos

de marzo de mil novecientos setenta y dos y aprobados me

diante resolución número dos mil novecientos nueve dicta-

da por la Superintendencia de Compañías el veinte de a --

bril de mil novecientos setenta y dos , e inscrita en el --

Registro Mercantil de Quito el cuatro de mayo del mismo a

ño. Más trámites establecidos por la Ley , se autorizó

la apertura en la República del Ecuador de una sucursal --

con domicilio principal en Quito , de Mitsubishi Corpora--

tion, una compañía organizada y constituida de acuerdo --

por las Leyes del Japón , quién en virtud de estos antece-

denes fue además domiciliada en el País , conforme a dere

chos que requiere. -- S E G U N D A .-- Con los antecedentes

expuestos , el señor Toshihiro Tomabechi , en su calidad --

ya expresada dice que nombra al señor Katsuhiko Uno , ciu--

dadano de nacionalidad japonesa, actualmente residente en

Quito , Ecuador como apoderado General de la Sucursal de

Mitsubishi Corporation , así como de la Casa Matriz en To-

kyo Japón , en y para la República del Ecuador respectiva

mente. -- T E R C E R A .-- En virtud de la calidad de Apode

rado General que se confiere al señor Katsuhiko Uno , se

le inviste de las más amplias facultades para que actúe --

en toda clase de actos y contratos como el verdadero y ge

nuino Representante Legal autorizado de Mitsubishi Corpo-

ration tanto de la casa matriz como de la Sucursal en la --



NOTARIA
PRIMERA SEGUNDA
del
Sr. Jaime Nollvas M.
Teléf. Nº 521-893
Palacio de Justicia
QUITO

1 República del Ecuador, de acuerdo con lo que presenten
2 todas y cada una de las Leyes de este estado, especialmen
3 te la Ley de Compañías, el Código de Comercio, el Artícu
4 lo cincuenta del Código de Procedimiento Civil y el Códigi
5 go Civil, a fin de que a nombre de Mitsubisni Corpora --
6 tion (sea por la Casa Matriz, por la Sucursal o por am
7 bas) ejerza todos los derechos de la que es titular y --
8 cumpla con todas las obligaciones que contraiga la compa-
9 ñía en el Ecuador. -- La enumeración que se indica a conti
10 nuación no constituye limitación de las facultades otorga
11 das a los procuradores judiciales de acuerdo a lo dispues-
12 to en el Artículo cincuenta del Código de Procedimiento
13 Civil de la República del Ecuador y por tanto ; a) po-
14 drá comparecer en juicio como actor o demandado o terce-
15 rista, proponiendo a contestando toda clase de demanda
16 y dentro de tales juicios tiene la facultad de transigir,
17 comprometer el pleito en arbitros, desistir de la demanda
18 no del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento
19 decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio
20 o tomar posesión de ella, reconocer firmas, recusar ma --
21 gistrados, jueces o Secretarios y en general realizar toda
22 clase de actos encaminados a proteger los derechos de Mit--
23 subishi Corporation en la República del Ecuador y cumplir-
24 los compromisos contraídos por ella ; b) presentar ante
25 cualquier entidad de derecho público o semipúblico, de
26 derecho privado con finalidad pública o social, y de dere
27 cho privado, cualquier clase de ofertas para licitaciones
28 con cursos de precios, ofertas directas, para así mismo

cualquier suministro de bienes o servicios , objeto de las
ofertas , como también suscribir sin necesidad de ratificar
posteriormente , cualquier clase de contratos o convenciones
por las cuales Mitsubishi Corporation , Casa matriz en To -
kyo , Japón o su Sucursal en el Ecuador se comprometan a
vender tales suministros o servicios , de acuerdo a las --
bases que convenga, de tal manera que no alegará en contra
de Mitsubishi la falta de atribuciones del Apoderado Gene -
ral para la plena validez jurídica, de tales actos o con --
tratos por tanto , por este poder , queda investido de to --
das las facultades y obligaciones que establece la Ley de --
Licitaciones del Ecuador a los apoderados o representantes --
legales ; de compañías nacionales o extranjeras, para cum --
plir los compromisos contraídos con el Gobierno o entidades
públicas o semipúblicas, de derecho privado con finalidad --
pública o social , de derecho privado , en la presentación --
de propuestas, suscripción y cumplimiento de contratos pro --
venientes de tales eventos ; o) abrir anombre de Mitsu -
bishi Corporation y de su sucursal en el Ecuador , cuentas
corrientes en cualquier Banco en el Ecuador o fuera de él --
girar sobre los fondos depositados en tales cuentas, y en --
general realizar toda clase de operaciones mercantiles con
tales entidades bancarias o con terceras personas, suscribie
ndo toda clase de documentos tales como letras de cambio --
pagarés a la orden , contratos de garantías , pólizas de se -
guros, o cualquier otro documento permitido por las Leyes --
civiles o mercantiles del Ecuador con facultades para compro -
meter en ellos o Mitsubishi Corporation ya a la Sucursal

en el Ecuador , ya a la casa Matriz por obligaciones con--

traídas en Ecuador o derechos adquiridos en él ; d) ad --

ministrar , disponer , dirigir y organizar todos los bie--

nes y negocios de Mitsubishi Corporation de su Sucursal

en la República del Ecuador con las más amplias atribu --

ciones , ejerciendo todas y cada una de las facultades que

la Ley de las sociedades comprando , vendiendo , permutan

do , cediendo , endosando , gravando o en general enajena--

do cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, nombran--

do o removiendo al personal administrativo o de trabajado

res que la compañía necesite contratar, dirigiendo y or--

ganizando la contabilidad y cumpliendo las obligaciones -

tributarias de la corporación y en general realizando toda

clase de actos y contratos para la mejor protección de los

derechos de Mitsubishi Corporation y de su Sucursal en Ecua

dor , e) nombrar apoderados especiales , en los que podrá

delegar alguna o algunas de las facultades que aquí se le

confieren o delegar su autoridad a terceras personas sin ne

cesidad de ratificaciones previas por parte de la mandante

Mitsubishi Corporation casa Matriz en Tokyo o de su Su --

cursal en el Ecuador , y podrá igualmente revocar en cual

quier momento el poder especial o delegación conferida --

a terceras personas, pudiendo también nombrar apoderados -

especiales para certificar documentos de licitaciones, con

cursos , etc. con la finalidad de autenticar la veracidad

de tales documentos .- Pese a la Delegación , el señor Kat

uhiko .- Uno podrá intervenir directamente en el acto ,

negocio o contrato para el cual hubiere delegado parte de



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nollvoa M.
Teléf. N° 821-993
Palacio de Justicia
QUITO

1 sus facultades .- Se aclara que no podrá delegar en su tota

2 lidad este poder .- C U A R T A .- La mandante Mitsubishi

3 Corporation del Japón cuando lo desee y a su discreción --

4 exclusiva podrá revocar o dar término al mandato , en cual

5 quier tiempo por la totalidad o una de las facultades que

6 se le confiere al apoderado general señor Katsuhiko Uno ,

7 sin que sea necesario su consentimiento , para que desde

8 que la de aviso, en cualquier forma quede sin efecto al --

9 presente poder .- Q U I N T A .- La mandante Mitsubishi -

10 Corporation, declara expresamente que ratifica y por tanto

11 hace suyos sin limitaciones alguna, todos los actos y con

12 tratos efectuados o suscritos por el señor Katsuhiko Uno

13 en la República del Ecuador a nombre de Mitsubishi Corpo-

14 ration en ejercicio de los poderes que le fueron otorga -

15 dos y se hallan protocolizados ante el Notario de Quito --

16 Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el trece de noviembre de mil -

17 novecientos setenta y cuatro , declarando que tales actos lo

18 se ha ejercido en su calidad de apoderado de Mitsubishi , Corpo

19 ration, Casa Matriz en Tokyo - Japón o como Sucursal --

20 en el Ecuador , facultándose para que pueda efectuar toda

21 clase de actos judiciales o extrajudiciales para el perfeo

22 cionamiento de los instrumentos públicos o privados en los

23 que ha intervenido en su ya expresada calidad .- MITSUBISHI

24 CORPORATION .- firmado) Toshihiro Tomabechi Director --

25 Gerente y Director Representante .- Hay un sello .- Di --

26 ciembre veinte y siete de mil novecientos setenta y siete

27 Certificado en inglés .- CONSULADO DEL ECUADOR .- El in -

28 frascrito Cónsul del Ecuador en Tokio , certifica que la --

29



NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
Teléf. Nº 521-993
Palacio de Justicia
QUITO

1 firma y rúbrica del señor H. Swron - Oficial Ministerio
2 de Asuntos Extranjeros son auténticas, siendo las mismas --
3 que usa en todos sus actos .- Tokio a diciembre veinte --
4 y siete de mil novecientos setenta y siete .- Adolfo Alva-
5 rez. Encargado de las Funciones Consulares .- Al presente
6 -documento consta de siete páginas .) .- REPUBLICA DEL ECUA-
7 DOR) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES .- Legalización
8 número diez setenta y cuatro Quito , veinte de Enero de mil
9 novecientos setenta y ocho CERTIFICO , que la firma prece--
10 dente de Adolfo Alvarez Encargado de las Funciones Consula-
11 res del Ecuador en Tokio es auténtica .- Hay un sello .- f)
12 --por Ramón Valdéz Ballén Director del Departamento de Legali-
13 zaciones y Pasaportes .- R A Z O N : Protocolizo en mi Re --
14 gistro de Escrituras Públicas del corriente año y en once
15 fojas útiles el poder que antecede .- Quito , marzo veinte
16 y dos de mil novecientos setenta y ocho .- firmado) El --
17 Notario .- doctor Jaime Nollivos Maldonado .- Es primera --
18 -COPIA CERTIFICADA , DEL PODER QUE se encuentra protocoliza
19 do en mi Registro de escrituras Públicas del corriente año
20 La confiero en Quito ; a veinte y siete de marzo de mil no
21 vecientos setenta y ocho .- EL NOTARIO DOCTOR JAIME NOLLIVOS
22 Con esta fecha queda inscrito el presente documento , y la
23 sentencia del señor Juez Quinto Provincial de Pichincha ,
24 de trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho , bajo
25 el número trescientos treinta y nueve del Registro Mercan-
26 tomo ciento nueve .- Se fijó un extracto del presente po
27 en la Cartelera de la Oficina del Registro Mercantil , si
nado con el número dieciocho .- Se anotó en el Repertor:

1 con el número cinco mil setecientos diez .- Quito , a doce
2 de abril de mil novecientos setenta y ocho .- La Registra
3 dora .- Piedad Galves.- Hay un sello .- SEÑOR JUEZ QUINTO
4 PROVINCIAL DE PICHINCHA .- Katsuhiko Uno , en mi calidad
5 de Apoderado de Mitsubishi Corporation en el Ecuador , a Ud.
6 Al expongo : El diecisiete de febrero del año en curso , so-
7 licité a Usted , la aprobación del poder conferido a favor
8 de mi persona por mitsubishi Corporation de Tokyo Japón
9 así como su protocolización , publicación por la prensa --
10 y más diligencias .- Por haberse cumplido con lo dispuesto
11 (por usted en sentencia , solicito se sirva ordenar la pu-
12 blicación del poder en referencia en uno de los periódicos
13 de mayor circulación de Quito .- A ruego del peticio-
14 nario y como Defensor legalmente autorizado .- firmado)
15 el Doctor Oswaldo Tamayo .- Matrícula veinte y dos .- Presenta
16 do , (hoy día jueves veinte de abril de mil novecientos --
17 setenta y ocho , a las diez de la mañana .- Certifico .-
18 El Secretario .- firmado) Alcides A. Redín G.- Juzgado -
19 en Quinto Provincial Quito , abril veinte y cinco de mil nove-
20 cientos setenta y ocho ; las tres p.m. Vistos : El poder
21 debidamente otorgado , protocolizado e inscrito que se ha
22 acompañado , otorgado por Mitsubishi C. Corporation , Casa
23 Matriz de Tokio Japón , de veintiuno de diciembre de mil
24 novecientos setenta y siete , a través del señor Toshijiro
25 Tomabechi en favor del peticionario , publíquese integra -
26 mente en uno de los periódicos de mayor circulación de es-
27 ta Capital .- El actuario , siente la razón correspondiente
28 y devuélvase .- El Doctor Tamayo , en el término de tres -



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nollivos M.
Teléf. Nº 521-993
Palacio de Justicia
QUITO

días legitimo su personería .- firmado) Doctor Nelson

Almeida G. Proveyó y firmó la providencia anterior, el se

ñor doctor Nelson Almeida G. Juez Quinto Provincial de Pi-

chinchá , en Quito , hoy día martes, veinte y cinco de a --

bril de mil novecientos setenta y ocho , a las tres de la

tarde El Secretario firmado) Alcides A. Redín .- En Quito,

hoy veinte y cinco de abril de mil novecientos setenta y

ocho , a las tres y media de la tarde, notifiqué la provi-

dencia anterior al doctor Oswaldo Tamayo y Katsuniko Uno ,

por boleta fijada en el domicilio señalado , por no ser en

contrados , ni persona de su familia, ni servidumbres quien

la reciba.- Certifico .- firmado) Ilegible .- RAZON : Se

ha publicado en el periódico " El Tiempo " de fecha die --

ocho de este mes , la escritura y sentencia precedente

Quito , mayo dieciocho de mil novecientos setenta y ocho .-

El Secretario firmado) Ilegible .- RAZON : Copia xerox

del expediente conferí en xerox para conservarlo por seis

meses conforme la Ley .- Quito , a mayo dieciocho de mil -

novecientos setenta y ocho .- El Secretario .- Hay un sello

del Señor Juez Quinto Provincial de Pichinchá .- Katsuhiko Uno

en la diligencia de aprobación de Poder que me confirió --

Mitsubishi Corporation a Ud. digo : Que apruebo y ratifico

las gestiones hechas a mi nombre y representación por el Dr.

Oswaldo Tamayo Sánchez para la ratificación del indicado -

poder, todo esto dentro del término que me ha sido conce--

dido .- En lo principal , mi domicilio lo fijo en el des--

pacho del indicado profesional , Montúfar n. mil ciento

trece .- Mitsubishi Corporation firma ilegible .- Presen-

1 tado , hoy día lunes , trece de marzo de mil no
2 vecientos setenta y ocho , a las ocho y media de

3 la mañana . - Certifico . El Secretario . - firma

4 ilegible . - Quito , marzo trece de mil novecien -

5 tos setenta y ocho , las once de la mañana . -

6 Se declara legitimada la personería del doctor Os --

7 waldo Tamayo , en virtud de la ratificación ante -

8 rior . - Inscribase en el Registro Mercantil , la -

9 resolución dictada . - Notifíquese . - (firmado)

10 Ilegible . - Proveyó y firmó la providencia anterior

11 el señor doctor Nelson Almeida G . Juez Quinto Pro-

12 vincial de Pichincha , en Quito , a trece de -

13 marzo de mil novecientos setenta y ocho , a las -

14 once de la mañana . - Certifico . - (firmado)

15 El Secretario , Ilegible . - En Quito , hoy tre -

16 ce de marzo de mil novecientos setenta y ocho , a

17 las once de mañana , notifiqué la providencia an -

18 terior a los señores Doctor Oswaldo Tamayo y Kat -

19 suhiko Uno , en sus personas , no firman . - Cer -

20 tifico (firmado) ilegible . - En Quito , a tre -

21 ce de marzo de mil novecientos setenta y ocho , a

22 las doce del día , notifiqué la providencia anterior

23 y todo lo actuado al señor Registrador Mercantil en -

24 su persona y firma . - Certifico . - (firmado ,)

25 Ilegible . - RAZON DE PROTOCOLIZA --

26 C I O N : Protocolizo en mi Registro de Escrituras

27 Públicas del corriente año y en ocho fojas útiles ,

28 el Poder que antecede . asi como la diligencia ju -



NOTARIA
 DÉCIMA SEGUNDA
 del
 Sr. Jaime Nollivos M.
 Teléf. Nº 521-993
 Palacio de Justicia
 QUITO

1 dicial pertinente . Quito , a treinta y uno de mayo de mil
 2 novecientos setenta y ocho . f) El Notario , Doctor Jai -
 3 me Nollivos Maldonado . - Hay un sello de la Notaría Décima
 4 Segunda . - Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero es -
 5 ta TERCERA COPIA CERTIFICADA , en Quito , a seis de Junio -
 6 de mil novecientos setenta y ocho . - (firmado) El Nota -
 7 rio , Doctor Jaime Nollivos Maldonado . - Sigue un sello .
 8 CERTIFICADO DE RESOLUCION : Del Directorio . Conste por el
 9 presente documento : Que , el suscrito , Toshiro Tomabechi
 10 Director Gerente y Director Representante de MITSUBISHI -
 11 CORPORATION , una sociedad legalmente organizada y existen -
 12 te bajo y en virtud de las Leyes del Japón , con sede prin -
 13 cipal de negocios registrada en seis-tres , Marunouchi , -
 14 dos-chome , Chiyoda-ku , Tokyo Japón , certifica por el pre -
 15 sente que se aprobó la siguiente Resolución en la sesión -
 16 del Directorio de dicha sociedad , la misma que fue debida -
 17 mente convocada y celebrada en el día veintidos del mes de
 18 marzo de mil novecientos setenta y ocho , a la que el quórum
 19 estaba presente y actuaba todo el tiempo de la misma : RE -
 20 SOLUCION que determina que ésta sociedad decide a aumentar -
 21 el capital asignado a la Sucursal de Quito de la sociedad ,
 22 de doscientos mil sucres , a quinientos mil sucres , de a -
 23 cuerdo con las disposiciones estipuladas en el Decreto Su -
 24 premo número Un mil ochocientos cuarenta y ocho - D , del -
 25 diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete
 26 promulgado por el Consejo Supremo de Gobierno . Además , el
 27 suscrito certifica que la Resolución antes citada no ha sido
 28 modificada y está , por consecuencia , en plena fuerza y -

vigente . EN FE DE LO CUAL , el suscrito ha firmado el presen

te Certificado en esta fecha del día octavo del mes de mayo

de mil novecientos setenta y ocho . - MITSUBISHI CORPORATION

Firmado) Toshihiro Tomabechi . Director Gerente y Director

Representante . - A continuación documentos en idioma in -

glés y japonés . - CONSULADO DEL ECUADOR

El infrascrito Cónsul del Ecuador en Tokio , certifica que

la firma y rúbrica del señor H. Sewva , Oficial , Ministe -

rio de Asuntos Extranjeros , son auténticas , siendo las -

mismas que usa en todos sus actos . - Tokyo , a mayo quince

de mil novecientos setenta y ocho . f) Adolfo Alvarez . En -

cargado de las funciones Consulares . - Hay un sello . -

A continuación otro sello : " R E P U B L I C A D E L -

E C U A D O R . MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES . - Le -

galización número : ocho mil novecientos catorce . - Quito ,

veinteyuno de mayo de mil novecientos setenta y ocho .

CERTIFICO que la firma precedente de Adolfo Alvarez , encar -

gado de las funciones consulares del Ecuador en Japón , es

auténtica . - (firmado) Ramón Valdez Ballem . Director , -

del Departamento de Legalizaciones y Pasaportes . - " Hay -

un sello . - SEÑOR JUEZ PROVINCIAL : Doctor Iván Gallegos

Dominguez y antes usted comparezco y atentamente solicito :

Que se sirva ordenar se proceda a la traducción del documen -

to que adjunto , en aquella parte que se encuentra en Idioma

Inglés , para lo cual designo como Perito al señor Cesar -

R. Pazmiño . , a quien se señalará día y hora para su posesión

Cumplidos los requisitos legales , procederá a aprobar por sen -

tencia esta traducción . La cuantía por su naturaliza es -



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nollivos M.
 Teléf. Nº 521-993
 Palacio de Justicia
 QUITO

1 indeterminada . Se me devolverá originales , una vez cumpli
 2 da la diligencia . Cualquier notificación que tenga que ha
 3 cerme , la recibiré en mi oficina situada en el Edificio -
 4 Proinco-Calisto , séptimo piso de esta ciudad . (firmado)
 5 Doctor Iván Gallegos . - Presentado el día de hoy , a -
 6 treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho , a
 7 las nueve de la mañana . CERTIFICO . - f) Ilegible . -
 8 JUZGADO CUARTO PROVINCIAL . Quito , ocho de junio de mil -
 9 novecientos setenta y ocho . Las once de la mañana . VISTOS
 10 La petición que antecede es clara , precisa y reúne los re -
 11 quisitos de Ley ; en consecuencia , nómbrase perito traduc-
 12 tor al señor Cesar R. Pazmiño , el mismo que se posesiona --
 13 rá de su cargo el día martes trece de los corrientes a las
 14 nueve de la mañana , y en dos días emitirá su informe . -
 15 Tómese nota del domicilio señalado por el actor para poste -
 16 riores notificaciones . NOTIFIQUESE . f) Doctor Napoléon -
 17 Mendizabal . - Proveyó y firmó la providencia que antecede
 18 el señor Napoléon Mendizabal García , en Quito , a ocho de
 19 Junio de mil novecientos setenta y ocho , a las once de la
 20 mañana . CERTIFICO , f) Ilegible . - En Quito , a ocho de -
 21 junio de mil novecientos setenta y ocho , a las cuatro de
 22 la tarde , notifiqué la providencia que antecede al Doctor -
 23 Iván Gallegos , en su persona . CERTIFICO . f) Ilegible . -
 24 En Quito , a trece de junio de mil novecientos setenta y o -
 25 cho a las nueve y cincuenta minutos de la mañana , ante --
 26 el señor Doctor Napoléon Mendizabal García , Juez Cuarto -
 27 Provincial , e infrascrito secretario , comparece el señor
 28 Cesar Pazmiño , portador de la cédula de ciudadanía numero :

diecisiete cero cuatro cuatro cuatro ocho ocho siete - cinco

(170444887-5) con el fin de posesionarse del cargo que

le ha sido encomendado , al efecto juramentado en legal y debi

da forma , advertido de la gravedad del juramento y de las

penas de perju-rio y dice : " Acepto el cargo que me ha sido

encomendado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente " . - -

Leída que le fue la presente acta al compareciente se afirma

- y ratifica en su contenido y para constancia firma junto con

el señor Juez y secretario que certifica . - f) EL JUEZ , -

Doctor Napoleón Mendizabal . - f) EL SECRETARIO , ilegible .

f) EL PERITO , César R. Pazmiño . - TRADUCCION :

- CERTIFICADO NOTARIAL : Esto es para certificar que Toshihiro

Tomabechi , quien es Director de Administración y represen -

tante del Director de la Corporación MITSUBISHI , a fijado ,

aquí su firma , ante mi presencia al certificado de resolu -

ción adjunto . Fechado este octavo día de mayo de mil nove -

cientos setenta y ocho . - f) Shozò Tsuruta . NOTARIO PUBLICO . -

CO . - Hay aquí un sello . - 1-2 Marunouchi dos-Chome . Chi-

yoda - Ku Tokyò Japón , adjunto al Consejo de Asuntos Lega -

les de Tokyo . - CERTIFICADO . Esto es para certificar que

el sello oficial del Director del Consejo de Asuntos Legales

de Tokyo , Gobierno Japonés , fijado al documento adjunto ,

- es genuino . Tokyo , mayo diez , mil novecientos setenta y -

ocho . - (Hay un sello que dice : Ministerio de Asuntos Ex

- teriores del Japón . - (firmado) Ilegible . Oficial . Mi -

- nisterio de Relaciones Exteriores (Segunda División Consular)

(firmado) César R. Pazmiño . Traductor . - SEÑOR JUEZ PRO-

VINCIAL : Cesar R. Pazmiño , designado perito de los documen



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Sr. Jaime Nollvos M.
Teléf. Nº 521-993
Palacio de Justicia
QUITO

1 tos en idioma inglés presentados por el señor Doctor Iván
2 Gallegos Dominguez , ante usted vengo y presento mi infor -
3 me : Firmado) César R. Pazmiño . - Presentado el día de -
4 hoy a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho . -
5 a las nueve de la mañana . Certifico . - (firmado) lle -
6 gible . - JUZGADO CUARTO PROVINCIAL . Quito ; catorce de
7 junio de mil novecientos setenta y ocho , las once de la -
8 mañana . Fóngase en conocimiento de las partes el informe -
9 que antecede por veinte y cuatro horas . NOTIFIQUESE . -
10 (firmado) Doctor Napoléon Mendizabal . - Proveyó y fir --
11 mó la providencia que antecede el señor Doctor Napoléon -
12 Mendizabal García . Juez Cuarto Provincial , en Quito , a -
13 catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho , a las
14 once de la mañana . - Certifico . - (firmado) Ilegible .
15 En Quito , a catorce de junio de mil novecientos setenta y
16 ocho , a las cinco de la tarde , notifiqué la providencia -
17 que antecede con el informe al señor Doctor Iván Gallegos
18 en su persona . - Certifico . - (firmado) ilegible . - -
19 SEÑOR JUEZ PROVINCIAL : Doctor Iván Gallegos Dominguez , en
20 la diligencia de traducción de documentos por mi solicitada
21 a usted atentamente manifiesto : Apruebo y ratifico el in -
22 forme presentado por el Perito señor César R. Pazmiño , por
23 tanto , se dignará aprobarlos por sentencia . Se dignará -
24 proveer conforme a lo solicitado . - (firmado) Doctor Iván
25 Gallegos . - Presentado el día de hoy , a diez y siete de ju
26 lio de mil novecientos setenta y ocho , a las nueve de la -
27 mañana . - Certifico . - JUZGADO CUARTO PROVINCIAL . - Qui -
28 to , diez y siete de julio de mil novecientos setenta y ocho

Las once de la mañana . VISTOS : En vista de no haber obser

vación alguna al informe presentado y puesto en conocimien-

to , ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR

AUTORIDAD DE LA LEY , se lo aprueba en todas sus partes , -

ejecutoriada que sea esta sentencia , devuélvase originales

NOTIFIQUESE . (firmado) Doctor Napoléon Mendizabal . - Pro

veyó y firmó la sentencia que antecede el señor Doctor Napo-

león Mendizabal García , Juez Cuarto Provincial , en Quito ,

a diez y siete de julio de mil novecientos setenta y ocho ,

a las once de la mañana . - Certifico . - (firmado) Ile -

gible . - En Quito , a diez y siete de julio de mil novécien-

tos setenta y ocho , a las cuatro de la tarde , notifiqué la

sentencia que antecede al Doctor Iván Gallegos , en su pere

na quien impuesto de su contenido dice hallarse conforme con

la misma . Certifico . f) Ilegible . - ~~REPUBLICA DEL ECUADOR~~

MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - Resolu

ción número cuatrocientos once . El subsecretario de Comercio

del Ministerio de Industrias , Comercio e Integración , En

uso de las facultades que le concede el Decreto Supremo sete

cientos ochenta y nueve de once de septiembre de mil novecien

tos setenta y cinco ; y VISTOS , el Decreto Supremo novecien

tos setenta y cuatro de treinta de junio de mil novecientos-

setenta y uno reformado mediante Decreto Supremo novecientos

A de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis , la

Resolución número cincuenta y uno de cuatro de Febrero de -

mil novecientos setenta y seis , expedida por el Ministerio

de Industrias , Comercio e Integración . - R E S U E L V E :

AUTORIZAR , a la Compañía Japonesa MITSUBISHI CORPORATION LTD



NOTARIA
 DÉCIMA SEGUNDA
 del
 Sr. Jaime Nollivos M.
 Teléf. N° 521-893
 Palacio de Justicia
 QUITO

1 para que efectúe una inversión extranjera directa por la su
 2 ma de trescientos mil sucres en su equivalente a dólares nor
 3 teamericanos , como aumento del capital asignado a la Sucur
 4 sal de la Compañía en el Ecuador . Con esta autorización , el
 5 capital asignado a la Sucursal en el Ecuador de la Compañía
 6 MITSUBISHI CORPORATION LTD, , alcanza a la suma de quinientos
 7 mil sucres que es el capital mínimo que señala el Artículo -
 8 segundo del Decreto Supremo mil ochocientos cuarenta y ocho
 9 D de diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y -
 10 siete , publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos
 11 cuarenta y dos , de trece de Octubre de mil novecientos seten
 12 ta y siete , - COMUNIQUESE , Dado en Quito , a cinco de --
 13 julio de mil novecientos setenta y ocho . - CERTIFICA : -
 14 f) Milton Cevallos Rodriguez . Subsecretario de Comercio e -
 15 Integración . - (firmado) Arturo Naranjo Cevallos : Direc
 16 tor Nacional Administrativo Financiero . - R A Z O N : A -
 17 petición de la parte interesada , protocolizo en mi Regis
 18 tro de Escrituras Públicas y en diez y nueve (19) fojas -
 19 útiles , los documentos que anteceden de MITSUBISHI CORPORA
 20 TION , en Quito , a veinte y cinco de julio de mil novecien
 21 tos setenta y ocho . - (firmado) El Notario , Doctor Jai
 22 me Nollivos Maldonado . - Hay un sello de la Notaría Décima -
 23 Segunda . -
 24
 25
 26
 27
 28 Se pro -

1 tocolizó ante mi y en fé de ello confiero esta SEGUNDA CC -
2 PIA CERTIFICADA , en Quito , a veinte y cinco de Julio de -
3 mil novecientos setenta y ocho . -

4 *El Notario,*
5 *Jolivos*
6
7
8

9 ~~RAZON : - Cumpliendo lo ordenado por el señor Superinten-~~
10 ~~dente de Compañías en su Resolución No. fecha 10 de Noviem-~~
11 ~~bre de 1978, tomé razón del Aumento de Capital asignado~~
12 ~~a la Sucursal de "MITSUBISHI CORPORATION", constante de la~~
13 ~~Protocolización de 25 de Julio de 1978, efectuada ante el~~
14 ~~Notario Dr. Jaime Nolivos, al margen de la Domiciliación~~
15 ~~de la expresada Compañía, de 2 de marzo de 1972.~~
16 Quito, 13 de Noviembre de 1978.

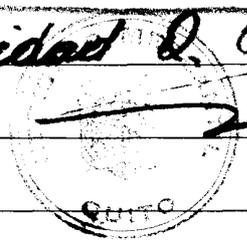
17
18
19 *Rosario Fero*
20 *Dr. J. Vicente Troya J.*

21 NOTARIO SEGUNDO

22
23
24
25
26
27 *CON 9/*
28

1 -ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 657 de 4 de Mayo
 2 de 1972, a Fs. 535 del Registro Mercantil, tomo 103,- Se da así cumplimien
 3 to a lo dispuesto en el Art. tercero de la Resolución número siete mil sete
 4 cientos treinta y siete, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador
 5 de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, la misma que aprue-
 6 ba el Aumento de Capital constante en la Procolización de 25 de Julio de -
 7 1978, otorgada ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón, Dr. Jaime Pa-
 8 tricio nolivos.- Se anotó en Repertorio bajo el número 17679.- Quito, a vein
 9 te y uno de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

Aracelis D. Galvez



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27